

2139

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

RESISTENCIA, 18 SEP 2013

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el Subsecretario de Legal y Técnica propicia la designación en carácter provisorio y subrogante de la Dra. Gabriela Carina Fabiana Sclipa, como jefa a cargo del Departamento Legal de dicha Subsecretaría;

Que la propuesta surge de la necesidad de reforzar y optimizar la labor cotidiana que se lleva a cabo en la Subsecretaría Legal y Técnica, a fin de dar respuesta al cúmulo y diversidad de trámites legales que se desarrollan en la misma;

Que atento a las funciones que emanan del cargo a subrogar, resulta justo otorgar a la Dra Sclipa, Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15 de la Ley N° 1276- t.v.- mientras dure la subrogancia formulada;

Que la Dra. Sclipa cumple las funciones inherentes a su cargo de subrogancia, desde el 01 de octubre de 2012, razón por la que deberá realizarse el reconocimiento de los servicios prestados en tal condición, como medida previa a su actual designación;

Que asimismo, deberá establecerse que la Bonificación por Título Universitario (25%)- Abogada-, prevista en el Artículo 2º- inciso a) de la Ley N° 1198- t.v. y Decreto reglamentario N° 877/09, que percibe la agente interesada, será liquidada en base al cargo subrogado;

Que la medida propiciada se encuadra en las previsiones del Artículo 3º del Decreto N° 1441/93- t.v.-, y requerirá el refrende en acuerdo general de ministros;

Que por lo expuesto, es necesario el dictado del presente

Instrumento legal;

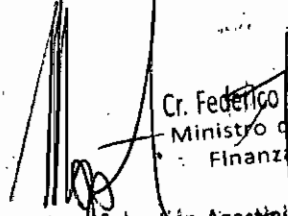
ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

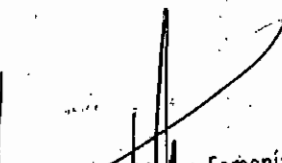
Por ello;


EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:

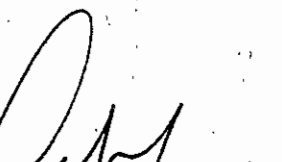
RODOLFO RUIZ DIAZ
DIRECTOR
DIRECCION. CONTRALORIA Y CONTROL LEGISLATIVO
GOBERNACION
AUTORIZADO POR DISP. 011/13 - SUBSEG. LEGAL Y TEC

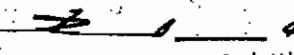

Ing. OMAR VICENTE JUDIS
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos



Lic. Juan Sebastián Agostini
Ministro de Industria
Empleo y Trabajo


Cr. Federico Muñoz Femenia
Ministro de Hacienda y
Finanzas Públicas

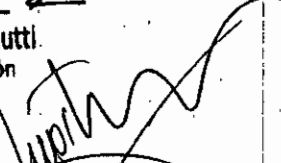

Dr. Marcos Antonio Verbeek
Ministro de Gobierno,
Justicia y Seguridad


Dr. Enrique Roberto Orban
Ministro de Producción


Ing. Agr. Raul Oscar Codutti
Ministro de Planificación
y Ambiente


Dr. Antonio María Morante
MINISTRO DE SALUD PUBLICA


Prof. Sergio Daniel Soto
Ministro de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología


M.M.O. Gustavo Martín Martínez
Ministro de Desarrollo Urbano
y Territorial


Sr. Diego Andrés Bernachea
Ministro de Desarrollo Social

2139

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

~~RODOLFO RUIZ DIAZ~~
DIRECTOR
DCCION CONTRALOR Y NORM. LEGISLATIVA
GOBERNACION
AUTORIZADO POR DIR. 01/73 - SUBSEE. LEGAL Y TEC.

Artículo 1º: Reconócese los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante por la Dra. Gabriela Carina Sclipa, DNI N° 21.349.384, por el período comprendido entre el 01 de octubre de 2012 y el 31 de diciembre de 2012, en el cargo vacante de la categoría personal administrativo y técnico- apartado b) - CEIC N° 1015- 00- Jefe de Departamento- grupo 1 (s/ Ley N° 6010)- Legal- actividad central- actividad específica 01- Subsecretaría Legal y Técnica- CUOF N°24- jurisdicción 2- Secretaría General de la Gobernación.

Artículo 2º: Designase en carácter provisorio y subrogante a la Dra. Gabriela Carina Fabiana Sclipa, DNI N° 21.349.384, a partir del 01 de enero de 2013 y hasta que se disponga lo contrario, en el cargo vacante de la categoría personal administrativo y técnico- apartado b) - CEIC N° 1015- 00- Jefe de Departamento- grupo 1 (s/ Ley N° 6010)- Legal- actividad central- actividad específica 01- Subsecretaría Legal y Técnica- CUOF N° 24- jurisdicción 2- Secretaría General de la Gobernación.

Artículo 3º: Déjase en suspenso a partir del 01 de octubre de 2012 y mientras dure la subrogancia ordenada, la Bonificación por Dedicación (80%) que percibe la Dra. Gabriela Carina Fabiana Sclipa, DNI N° 21.349.384, según Decreto N° 1983/10.

Artículo 4º: Reconócese la Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15 de la Ley N° 1276- t.v.-, a la Dra. Gabriela Carina Fabiana Sclipa, DNI N° 21.349.384, consistente en el cien por ciento (100%) del sueldo básico, más compensación jerárquica y adicional remunerativo del cargo subrogado, por el período comprendido entre el 01 de octubre de 2012 y el 31 de diciembre de 2012.


Artículo 5º: Otórgase Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15 de la Ley N° 1276- t.v.-, a la Dra. Gabriela Carina Fabiana Sclipa, DNI N° 21.349.384, consistente en el cien por ciento (100%) del sueldo básico, más compensación jerárquica y adicional remunerativo del cargo subrogado, a partir del 01 de enero de 2013 y mientras dure la subrogancia autorizada.

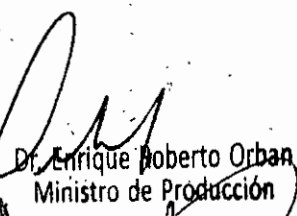
Artículo 6º: Establécese que la Bonificación por Dedicación asignada a la Dra. Gabriela Carina Fabiana Sclipa, DNI N° 21.349.384, implica para la beneficiaria el cumplimiento de servicios en prolongación de jornada, días inhábiles u horario nocturno, de conformidad con las necesidades de trabajo del área, sin derecho a ningún otro tipo de remuneración extraordinaria y/o compensación de horario.

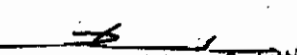
Artículo 7º: Establécese que a partir del 01 de octubre de 2012 y mientras dure la subro-


Ing. OMAR VICENTE JUDIS
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

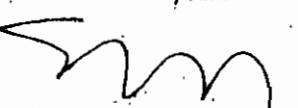

Lic. Juan Sebastián Agostini
Ministro de Industria
Empleo y Trabajo

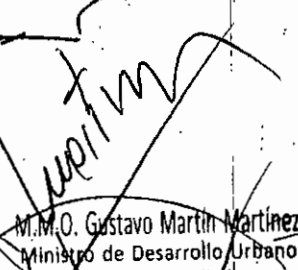

Dr. Marcos Antonio Vertaak
Ministro de Gobierno,
Justicia y Seguridad



Dr. Enrique Roberto Orban
Ministro de Producción


Ing. Agr. Raúl Oscar Codutti
Ministro de Planificación
y Ambiente


Dr. Antonio María Morán
Ministro de Hacienda y
Finanzas Públicas


Prof. Sergio Daniel Soto
Ministro de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología


M.M.O. Gustavo Martín Martínez
Ministro de Desarrollo Urbano
y Territorial


Sr. Diego Andrés Bernachea
Ministro de Desarrollo Social

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

RODOLEO RUIZ DIAZ
DIRECTOR
DIRECCION. CONTRALOR Y NORM. LEGISLATIVA
GOBERNACION
AUTORIZADO POR DHP. 011715 - SUBSEC. LEGAL Y TEC.

gancia ordenada, la Bonificación por Título Universitario (25%)- Abogada- prevista en el Artículo 2º- inciso a) de la Ley N° 1198- t.v.- y Decreto N° 877/09, que percibe la Dra. Gabriela Carina Fabiana Sclipa, DNI N° 21.349.384, será liquidada en base al cargo subrogado.

Artículo 8º: Autorízase a la Dirección de Administración de Gobernación a liquidar y abonar a la agente Gabriela Carina Fabiana Sclipa, DNI N° 21.349.384, la diferencia de haberes existente entre el cargo de revista de la categoría personal administrativo y técnico - apartado c)- CEIC 1019- 00- Profesional 4 - grupo 4 (s/Ley N° 6010), y el cargo subrogado de la categoría personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC N° 1015- 00- Jefe de Departamento- grupo 1 (s/Ley N° 6010)- Legal- de la estructura orgánico-funcional aprobada por Decreto N° 625/10, ratificada por su similar N° 661/12- actividad central- actividad específica 01- Subsecretaría Legal y Técnica- CUOF N° 24- jurisdicción 2- Secretaría General de Gobernación, y asimismo las Bonificaciones aprobadas en los Artículos 4º, 5º y 7º del presente Decreto, por haberse cumplido el plazo previsto en el Artículo 5º del Decreto N° 1441/93- t.v.-.


Artículo 9º: La subrogancia ordenada se encuadra en las previsiones del Artículo 3º del Decreto N° 1441/93 - t.v. -.

Artículo 10: El presente Decreto será refrendado en acuerdo general de ministros.

Artículo 11: El gasto emergente de lo dispuesto en el presente instrumento legal, se imputará a la respectiva partida del presupuesto de la jurisdicción 2- Secretaría General de la Gobernación, de acuerdo con la naturaleza de la erogación.


Artículo 12: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

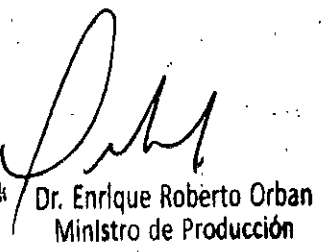
DECRETO N° **2139**

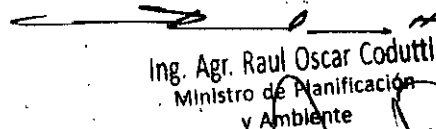

Ing. OMAR VICENTE JUDIS
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

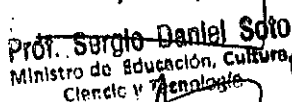

Lic. Juan Sebastián Agostini
Ministro de Industria,
Empleo y Trabajo

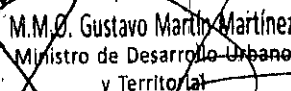

Cr. Jorge Milton Capitanich
Gobernador
Provincia del Chaco


Dr. Marcos Antonio Verbaek
Ministro de Gobierno,
Justicia y Seguridad

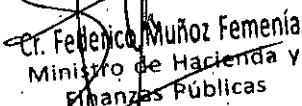

Dr. Enrique Roberto Orban
Ministro de Producción


Ing. Agr. Raul Oscar Codutti
Ministro de Planificación
y Ambiente


Prof. Sergio Daniel Soto
Ministro de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología


M.M.C. Gustavo Martín Martínez
Ministro de Desarrollo Urbano
y Territorial


Dr. Antonio María Merante
MINISTRO DE SALUD PUBLICA


Cr. Federico Muñoz Femenia
Ministro de Hacienda y
Finanzas Públicas


Sr. Diego Andrés Bernachea
Ministro de Desarrollo Social